

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2027 00622 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	CONSORCIO ISABELA ESCUELA SANTA FE DE ANTIOQUIA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS/ ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA.

Se corre traslado a las partes, por el término de **tres (3) días**, la respuesta allegada por el Director de Gestión y Evaluación de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación obrante en archivo digital 46, págs. 3 a 29 al formulario exhorto 022.

Asimismo, por no haberse practicado, se acepta el desistimiento de la prueba pericial que había sido decretada a solicitud de la parte demandante, que obra a archivo digital 47. Lo anterior, teniendo en cuenta que de dicha solicitud se corrió traslado automático 2 días después del envío del mensaje a los demás sujetos procesales, en aplicación del artículo 201A del CPACA.

Vencido el término otorgado en esta providencia, pásese el expediente a Despacho para ordenar traslado de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b605269228024f40ce9458e3b5583ba354dc203adf6280e950872691d3bf41**

Documento generado en 26/11/2021 12:33:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 29/11/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**